



MARCO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional es una herramienta que moviliza recursos a través de diversos mecanismos, desde los países desarrollados hacia los llamados “en vías de desarrollo”, tanto de instituciones de gobierno y asociaciones de los mismos, como de instituciones civiles y religiosas. Este flujo se realiza en calidad de apoyo para actividades cuyos objetivos forman parte de compromisos suscritos y de la agenda global, como lo son los llamados Objetivos del Milenio y otras causas que pertenecen ya a la conciencia social de la raza humana.

Los recursos se movilizan bajo tres mecanismos:

Cooperación Técnica Internacional: Es la movilización de recursos internacionales constituidos como aporte del PBI (0.7%) de los Países Desarrollados y como fondos conformados por Organismos Multilaterales, Bilaterales y Organismos Privados Internacionales, en forma no reembolsable. El organismo público responsable de la administración y supervisión es la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Cooperación Financiera: Es la movilización de recursos internacionales supeditados a condiciones económicas-financieras armonizados a políticas de desarrollo, siendo de naturaleza reembolsable. El organismo público responsable de su administración y supervisión es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Donaciones de carácter asistencial y educacional: Es la movilización básicamente de bienes materiales orientados a la atención básica en los niveles educacionales y asistenciales de las poblaciones de mayor vulnerabilidad y emergencia. Los organismos públicos responsables de la administración y supervisión son la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (Aduanas) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI), es un órgano dependiente de la Presidencia Regional, sus labores se circunscriben a las acciones propias de la



cooperación internacional no reembolsable, que tiene al APCI como órgano rector y se regula por el D.Leg. N°719 – Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado con D.S.N°015-92-PCM.

En el Perú la Cooperación Técnica Internacional es el medio por el cual nuestro País recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

Los Objetivos Nacionales de Cooperación Técnica Internacional se enmarcan en los siguientes **Objetivos del Milenio** (Objetivos Mundiales de las Fuentes Cooperantes):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional hace suyos los cinco principios de la **Declaración de París**, que a continuación se indican:

- 1) *Alineación*: Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.
- 2) *Apropiación*: Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo.
- 3) *Armonización*: Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.
- 4) *Gestión orientada a los resultados*: Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.
- 5) *Mutua responsabilidad*; Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.



Guardando coherencia con dichos principios de la Declaración de París se incorporan en la perspectiva nacional los siguientes **Principios Maestros** para orientar la cooperación a nivel nacional y regional:

- i. *Principio de Liderazgo*: mediante el cual el País y la Región definen sus políticas y estrategias de desarrollo debiendo las fuentes cooperantes tomar como referencia primordial los objetivos estratégicos de desarrollo del Perú y de la Región, a partir de los cuales diseñan sus propias estrategias de intervención.
- ii. *Principio de Complementariedad*: Orientado a fortalecer las capacidades institucionales e individuales del País, entendiendo la acción de la cooperación como un complemento y no un sustituto de los esfuerzos nacionales a favor del desarrollo nacional.
- iii. *Principio de Transparencia*: Sustentada en una relación de mutua responsabilidad entre las fuentes cooperantes y el Perú-Gobierno Regional sobre el uso de los recursos, los procedimientos realizados, los avances alcanzados en las diversas intervenciones apoyadas por la cooperación.
- iv. *Principio de Sostenibilidad*: Garantiza las intervenciones fiables en un marco multianual con desembolsos predecibles y oportunos garantizando la sostenibilidad de las intervenciones de las fuentes cooperantes.
- v. *Principio de Búsqueda de resultados eficaces*: Implican alcanzar metas concretas y comprobables sobre la base de indicadores de desarrollo que reflejen las prioridades.
- vi. *Principio de Eficiencia*: Conjugación de los recursos humanos, técnicos y económicos para concentrarlos en las áreas de ventajas comparativas para obtener resultados de mayor eficiencia.
- vii. *Principio de Focalización*: Para respaldar las intervenciones con criterios de focalización territorial y temática.

Finalmente, la cooperación internacional adopta desde septiembre del 2008 el **Programa de Acción de ACCRA** desarrollado en Ghana, cuyo objetivo es acelerar y profundizar la aplicación de la declaración de París sobre la eficacia de la Ayuda. En este sentido el programa define como principales medidas:



La identificación del país es clave. Los gobiernos de los países en desarrollo asumirán un liderazgo más fuerte de sus propias políticas de desarrollo y trabajarán con sus parlamentos y ciudadanos para conformarlas. Los donantes los respaldarán respetando las prioridades nacionales, invirtiendo en sus recursos humanos e instituciones, haciendo un mayor uso de sus sistemas para la provisión de ayuda y aumentando la previsibilidad de los flujos de ayuda.

La construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas. En los últimos años, más actores involucrados en el desarrollo —países de ingreso mediano, fondos mundiales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil— han ido aumentando sus contribuciones y aportando experiencias valiosas. Esto también genera desafíos para la gestión y la coordinación. Todos los actores involucrados en el desarrollo trabajarán juntos en asociaciones más inclusivas, a fin de que todas nuestras iniciativas tengan un mayor efecto sobre la reducción de la pobreza.

El logro de resultados de desarrollo — y rendir cuentas abiertamente por esos resultados — debe ser parte central de todo lo que hacemos. Hoy más que nunca, los ciudadanos y los contribuyentes de todos los países esperan ver resultados tangibles de las iniciativas de desarrollo. Demostraremos que nuestras acciones conllevan efectos positivos sobre la vida de las personas. Respecto de estos resultados, rendiremos cuentas entre nosotros y ante nuestros respectivos parlamentos y órganos de gobiernos.